



## MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

### Matriz de observaciones y respuestas

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

#### Datos básicos

<b>Nombre de la entidad</b>	Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN
<b>Responsable del proceso</b>	Gustavo Alfredo Peralta Figueredo
<b>Nombre del proyecto de regulación</b>	Por el cual se reglamentan los artículos 35, 38, 39, 40, 40-1, 41, 81, 81-1 y 118 del Estatuto Tributario y se sustituyen unos artículos del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, que tratan sobre el interés presunto y el componente inflacionario.
<b>Objetivo del proyecto de regulación</b>	Reglamentar los artículos 35, 38, 39, 40, 40-1, 41, 81, 81-1 y 118 del Estatuto Tributario, para actualizar Rendimiento mínimo anual por préstamos otorgados por las sociedades a sus socios o accionistas, o estos a la sociedad del año 2023, y el componente inflacionario de los rendimientos financieros percibidos durante el año gravable 2022, por personas naturales y sucesiones ilíquidas, no obligadas a llevar libros de contabilidad.
<b>Fecha de publicación del informe</b>	25/04/2023

#### Descripción de la consulta

<b>Tiempo total de duración de la consulta:</b>	Quince (15) días
<b>Fecha de inicio</b>	28 de marzo de 2023.

<b>Fecha de finalización</b>	12 de abril de 2023.		
<b>Enlace donde estuvo la consulta pública</b>	<a href="https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-214698%2F%2FidcPrimaryFile&amp;revision=latestreleased">https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-214698%2F%2FidcPrimaryFile&amp;revision=latestreleased</a>		
<b>Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto</b>	Página web Ministerio de Hacienda y Crédito Público		
<b>Resultados de la consulta</b>			
<b>Número de Total de participantes</b>	1		
<b>Número total de comentarios recibidos</b>	1		
<b>Número de comentarios aceptados</b>	0	%	0%
<b>Número de comentarios no aceptadas</b>	1	%	100%
<b>Número total de artículos del proyecto</b>	4		
<b>Número total de artículos del proyecto con comentarios</b>	0	%	0%
<b>Número total de artículos del proyecto modificados</b>	0	%	0%

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	3/28/2023	PABLO TULIO CALDERON URRIBO Pablotulio-12@hotmail.com	<i>Prestamo de la sociedad a los accionistas sin pactar intereses</i>	No aceptado	Con base en el comentario, no hay lugar a modificar el proyecto de decreto, en razón a que lo manifestado por el ciudadano no permite evidenciar cual es la inquietud, sugerencia o desacuerdo con el proyecto de decreto publicado.

**PERALTA FIGUEREDO GUSTAVO ALFREDO**

Firmado digitalmente por PERALTA FIGUEREDO GUSTAVO ALFREDO  
Fecha: 2023.04.19 10:52:15 -05'00'

**GUSTAVO ALFREDO PERALTA FIGUEREDO**

Director de Gestión Jurídica

Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional -DIAN

Aprobó. Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Elaboró Luis Adelmo Plaza Guamanga